



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Toda vez que el apoderado de la parte solicitante, dentro del término otorgado por el Despacho en audiencia de 1° de agosto de 2023, probó que la dirección de correo electrónico andrescamelo1998@gmail.com pertenece al absolvente ALVARO ANDRES CAMELO POVEDA, se accede a que sea notificado por este medio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022.

En virtud de lo anterior, para la práctica de la diligencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada, que ha de absolver ÁLVARO ANDRÉS CAMELO POVEDA a instancia de FRANCY ALEJANDRA JIMENEZ ROMERO, se fija el **26 de octubre de 2023, a las 9:00 a.m.**

Así mismo, la parte solicitante debe allegar las evidencias de haber realizado la notificación al absolvente ÁLVARO ANDRES CAMELO POVEDA, acreditando el envío del correo electrónico junto con la presente providencia, notificación que debe hacerse con una anterioridad no menor a **diez (10) días** a la fecha de realización de la audiencia.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**, para lo cual las partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_33_DEL
DIA DE HOY, _08-09-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970cb23dcd16060846e28065370cc0e9220b01adb39034718874179d89ced60**

Documento generado en 07/09/2023 06:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>